

PRESENTE:

En referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a la Unidad de Transparencia de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice: - Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Vista para resolver la solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, por este Sujeto Obligado con número de folio **80144524000416**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita.” *Se solicita atentamente versiones publicas de los expedientes: DISTRITO JUDICIAL HIDALGO E 945/96 E 946/96 .”sic.* -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

I.- Que conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley de la materia, prevéngasele al solicitante para que en un término de hasta diez días hábiles, indique, precise o corrija los datos proporcionados, respecto a los expedientes **E 945/96 y E 946/96 del Distrito Judicial Hidalgo**, de los cuales se requiere conocer de la materia y el Juzgado asignado, para poder proporcionar la información al solicitante y al no contar con ello, no es posible realizar la búsqueda correspondiente, así mismo se apercibe al solicitante de que, en caso de no dar oportuna respuesta al presente acuerdo, se tendrá por **no presentada** su solicitud de información de conformidad con el artículo 51 de la Ley de la Materia. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente: ----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO. – En los términos que ordena el primer párrafo del artículo 47 y el numeral 38 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente acuerdo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Licenciado Víctor Armando González Castro. -----